



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS  
EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

**SUMARIO**

*Parte oficial.*

**Administración provincial**  
Jefatura de minas.—Anuncio.

**Administración de Justicia**  
Edictos de Juzgados.  
Requisitorias.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 12 de Septiembre de 1930)

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**MINAS**

**ANUNCIOS**

Se hace saber, para conocimiento de los interesados, que con fecha 6 de Septiembre de 1930, ha sido dictada por el Excmo. Sr. Gobernador civil la siguiente,

•Providencia.—Visto el expediente de intrusión en la mina de hulla «La Mata», expediente número 1.386

de las labores realizadas en la mina «Imprevista», expediente número 1.522, expediente incoado por la Sociedad Hullera Vasco Leonesa en instancia de 15 de Diciembre de 1927, siendo esta Sociedad propietaria de la primera de las minas citadas,

Visto el informe emitido con fecha 10 de Agosto de 1928, por el Ingeniero D. Luis García Villadomat, comisionado al efecto por la Jefatura de Minas, así como el informe de fecha 22 de Octubre de 1928, del Sr. Ingeniero Jefe de Minas, en el cual se muestra conforme con el emitido por el Ingeniero comisionado Sr. García Villadomat.

De acuerdo con dichos informes y habiéndose ofrecido vista del expediente a las partes interesadas.

Vengo en declarar la intrusión de las labores de explotación de la mina «Imprevista», expediente número 1.522, en la mina «La Mata» expediente número 1.386, ambas del término de Santa Lucía, en el Ayuntamiento de Pola de Gordón; consiste la intrusión en una galería (emboquillada a 26 metros del punto de partida de la mina «Imprevista», en una dirección intermedia entre el E. y el S. E.) practicada sobre una capa de hulla y que constituye la

labor denunciada. Esta galería se halla intrusada en «La Mata» (en el momento de terminarse los trabajos necesarios al efecto, en 2 de Julio de 1928) en doscientos sesenta y ocho metros con veintiséis centímetros, fraccionados en tres trozos, distribuidos de la siguiente forma: Los primeros treinta y nueve metros de galería (que están en transversal); los ciento sesenta y nueve metros con noventa y un centímetros, comprendidos entre los puntos de la galería distantes respectivamente de su boca de esta 260,77 metros y 430,68 metros y por fin los sesenta y nueve metros con treinta y cinco centímetros, comprendidos entre los puntos de la galería que distan respectivamente de su boca 462,15 metros y 531,50 metros.—Las distancias son contadas siguiendo la marcha de la galería.—Comuníquese a los interesados en la forma que proceda y se les advierte que de esta providencia, pueden alzarse para ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento en el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la notificación.—León, 6 de Septiembre de 1930.—El Gobernador, Emilio Díaz Morúa.

León, 10 de Septiembre de 1930.—El Ingeniero Jefe, Pío Fortilla.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*Juzgado de instrucción de Ponferrada*  
Don Andrés Basanta Silva, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas de la causa seguida por el delito de homicidio, contra Atanasio Vega Bayo, vecino de La Baña, del Ayuntamiento de Encinado por providencia de hoy se ha acordado sacar a pública subasta y primera, los bienes inmuebles embargados a dicho procesado, sita en término del citado pueblo de La Baña y son los siguientes:

1.º Una casa, en alto y bajo, cubierta de losa, de diez metros de largo por nueve de ancho, linda: por todos los aires, con camino público; tasada en cinco mil pesetas.

2.º Una cuadra, de solo piso bajo, cubierta de losa, que mide cuatro metros de largo por dos de ancho, linda: por Norte, calle pública; Sur, leñera; Este, casa de Justo Benítez y Oeste, calle; tasada en cien pesetas.

3.º Un prado, al sitio de Leceras, cabida de dos áreas, que linda: por Norte, Julián González; Sur, Pascual Vega; Este, monte y Oeste, río; tasado en cincuenta pesetas.

4.º Otro prado, al sitio de Vega el Jeijo, cabida setenta centiáreas, que linda: por Norte, Pascual Feliz; Sur, río; Este, campo común; Oeste, Aurelia Vega; tasado en cien pesetas.

5.º Otro prado, al sitio de Vasilino, de cuarenta centiáreas, linda: por Norte, monte; Sur, Eusebio Benítez; Este, monte y Oeste, Baltasar Janillo; tasado en quince pesetas.

6.º Otro prado, al sitio del Valle, cabida de setenta y cinco centiáreas, que linda: por Norte, Félix Arias; Sur, Estéfana Bayo; Este, José González; Oeste, herederos de D. Santos González; tasado en trescientas pesetas.

7.º Otro prado, al sitio de Moraravea, de cinco áreas cuarenta centiáreas, que linda: por Norte, camino; Sur, río; Este, Pascual Vega; Oeste, Gabriel Valle; tasado en setecientos cincuenta pesetas.

8.º Otro prado, en Almeda, de

siete áreas veinte centiáreas, linda: por Norte, Juan Carbajo; Sur, campo común; Este, monte y Oeste, río; valorado en trescientas pesetas.

9.º Una tierra, centenal, al sitio de Vallinas Levora, linda: Norte, monte; Sur, Teodoro Vega; Este, monte y Oeste, Estanislao Martínez; valorada en quince pesetas.

10. Otra tierra, al sitio de los Cabecines, cabida de un área y sesenta y dos centiáreas, linda: Norte, Rafael Bayo; Sur, Manuel Barrios; Este, Cernba y Oeste, monte; tasada en cuatro pesetas.

11. Otra tierra, al sitio de la Lastra, cabida de dos áreas sesenta centiáreas, linda: por Norte, Felipe Janillo; Sur, Juan Martínez; Este, camino y Oeste, Cernba; tasada en cinco pesetas.

12. Otra tierra, al sitio de Las Matas, cabida de un área veinticinco centiáreas, linda: por Norte, Domingo Beyo; Sur, Cernba; Este, Pascual Vega; Oeste, Domingo Benítez; valorada en diez pesetas.

13. Otra tierra, en Vega Marina de dos áreas y veinticinco centiáreas linda: por Norte, Cernba; Este, Luis Fernández y Oeste, Mateo Bayo; valorada en veinticinco pesetas.

14. Otra tierra, al mismo sitio cabida de cuatro áreas noventa y cinco centiáreas, linda: por Norte, José Vega; Sur, Daniel Vega; Este, José Carbajo y Oeste, Pascual Vega; valorada en trescientas veinticinco pesetas.

15. Otra tierra, al sitio del Miyal, de dos áreas veinticinco centiáreas que linda: por Norte, Antolín Pérez; Sur, Tomás González; Este, Miguel Gabela y Oeste, Antonio Vega; valorada en ocho pesetas.

16. Otra, al mismo sitio, de un área cincuenta centiáreas, linda: por Norte, Dionisio Area; Sur, Antonio Vega, los demás lindes se ignoran; valorada en dos pesetas.

17. Otra tierra, de cabida noventa y cinco centiáreas, linda: por Norte, Juan Carbajo; Sur, cañada; los demás lindes se ignoran; valorada en cuatro pesetas.

18. Otra, en Quirnega, cabida de un área y veinte centiáreas, que

linda: por Norte, Josefa Gobel; Sur, Domingo Valladar; los demás lindes se ignoran; valorada en cinco pesetas.

19. Otra, al sitio de la Batuda, cabida de un área treinta y cinco centiáreas, linda: por Norte, Pascual Vega; Sur, camino; Este, monte y Oeste, José Carhajo; valorada en siete pesetas.

20. Otra tierra, en los Llanaderos, de cabida un área, linda: por Norte y Sur, se ignora; Este, Ramón Valladar y Oeste, Ramón Valladar; valorada en tres pesetas.

21. Otra, de cabida dos áreas y treinta centiáreas, linda: por Norte, Pascual Vega; Sur, Manuel Gabela; Este y Oeste, se ignora; valorada en cuatro pesetas.

22. Otra, al sitio de Castro, cabida de un área y treinta centiáreas, linda: por Norte, Catalina Pérez; Sur, Alejandro Zárate; Este y Oeste, se ignora; valorada en diez pesetas.

23. Otra tierra, idem, cabida de noventa centiáreas, linda: por Norte, se ignora; Sur, arroyo; Este, Julián Barrios; Oeste, Eusebio Benítez; valorada en cuatro pesetas.

24. Otra tierra, al sitio de Llamaparas, cabida de tres áreas, linda: por Norte, Pascual Vega; Sur, monte, Este, campo y Oeste, campo; valorada en veinte pesetas.

25. Otra tierra, al mismo sitio, de tres áreas, sesenta centiáreas, linda: Norte, se ignora; Sur, arroyo; Este, Pascual Vega; Oeste, Aurora Vega; valorada en diez y ocho pesetas.

26. Tierra, en las Quemadas, de dos áreas diez centiáreas, linda: Norte, monte; Sur, Aurora Vega; Este, Francisco Barrios; Oeste, Santiago Martínez; valorada en veinticuatro pesetas.

27. Tierra, al sitio de Quigos Blancos, de un área veinte centiáreas, linda: Norte, Domingo Pérez; Sur, Pascual Vega; Este, Mateo Vega; Oeste, Natalia Oviedo; valorada en diez pesetas.

28. Tierra, al sitio de la Viyella, de los áreas sesenta centiáreas, linda: Norte, Santiago Valla; Sur, Mi-

Miguel Vega; Este, Camba; Oeste, Micaela Martínez; tasada en quince pesetas.

29. Tierra, al sitio del Robledo, de un área cincuenta centiáreas, linda: Norte, Tomás Méndez; Sur, Antonio Vega; Este, Luis Martínez; Oeste, Camba; valorada en ocho pesetas.

30. Tierra, en la Portilla, de un área veintiocho centiáreas, linda: Norte, Pascual Vega; Sur, Felipe Arias; Este y Oeste, se ignora; valorada en nueve pesetas.

31. Tierra, en Canal de Candenás, de dos áreas, noventa centiáreas, linda: por Norte, Leonora Vega; Sur, José Carbaño; Este y Oeste, se ignora; valorada en veinte pesetas.

32. Otra tierra, en Majada de Candenás, cabida de un área, linda: Norte, monte; Sur, Manuel Barreiro Barrios; Este y Oeste, se ignora; valorada en diez y ocho pesetas.

33. Otra tierra, al sitio del Pizarro, cabida de tres áreas, linda: por Norte, Catalina Barrios; Sur y Este, se ignora; Oeste, Jacinto Méndez; valorada en veintitrés pesetas.

34. Otra tierra, en Cornejo, cabida de dos áreas y siete centiáreas, linda: por Norte, con Tomasa Valladar; Sur, Manuel Vega; Este, Santiago Vega; Oeste, Pascual Vega; valorada en diez y seis pesetas.

35. Otra tierra, en Lombillo, cabida de tres áreas y dos centiáreas, linda: por Norte, Tomás Gabella; Sur, Tomás González; Este y Oeste, se ignora; valorada en nueve pesetas.

36. Otra tierra, en Llama de Vega, cabida de un área ocho centiáreas, linda: por Norte, Camba; Sur, idem; Este, camino y Oeste, Andrés Gabella; valorada en diez pesetas.

37. Otra tierra, al sitio Prado González, cabida de tres áreas veinte y tres centiáreas, linda: por Norte, camino; Sur, se ignora; Este, Camba y Oeste, Tomás Benítez; valorada en cinco pesetas.

38. Otra tierra, al sitio de Tierra Vieja, cabida de dos áreas cincuenta y tres centiáreas, linda: por Norte y Sur, se ignora; Este, Francisco Bayo;

Oeste, Felipe Janillo; valorada en siete pesetas.

39. Otra tierra, en el Raballal, cabida de nueve áreas, linda: por Norte, Pedro Barquer; Sur, camino; Este, Catalina González; Oeste, común; valorada en cien pesetas.

40. Otra tierra, al sitio de Ladera de Juez, cabida de dos áreas diez centiáreas, linda: por Norte, Domingo Valladar; Sur, Matías Barrios; Este y Oeste, se ignora; valorada en ocho pesetas.

41. Otra, cabida de un área y dos centiáreas, linda: por Norte, José Benítez; Sur, José Bayo; Este y Oeste, se ignora; valorada en dos pesetas.

42. Otra, al sitio de Basillino, cabida de veintidós áreas dos centiáreas, linda: por Norte y Sur, se ignora; Este, Tomás Feliz; Oeste, Eugenio Carbaño; valorada en diez pesetas.

43. Otra, en el mismo sitio, cabida de cuatro áreas, linda: por Norte, herederos de Benito Vega; Sur, Victoriano Benítez; Este, Antonio Feliz; Oeste, Baltasar Canillo; valorada en cinco pesetas.

44. Otra, en la Barrera, cabida de cuatro áreas catorce centiáreas, linda: por Norte, Estanislao González; Sur, Juana Vega; Este, cañada y Oeste, camino; valorada en ocho pesetas.

45. Otra, en la Barrera, cabida de dos áreas, linda: por Norte, herederos de José Feliz; Sur, Ramón Bayo; Este, camino; Oeste, Catalina González; valorada en veinte pesetas.

46. Otra, en el Barreiro, de cuarenta y un áreas, linda: por Norte, Alejandro Zárate; Sur, Manuel Valle; Este, Toribio Pérez; Oeste, camino; valorada en veinticinco pesetas.

47. Un huerto, en la Ballina, cabida quince centiáreas, linda: por Norte, Pedro Valladar; Sur, Pablo Bayo; Este y Oeste, se ignora; valorada en veinticinco pesetas.

48. Otro, en la Vallina, de regadío, de cabida cincuenta y seis centiáreas, linda: Norte, Señor; Sur, camino; Este, Matías Barrios; Oeste,

Gabriel Valle; valorada en treinta pesetas.

49. Una huerta, regadía, al sitio de la Vallina, cabida de diez centiáreas, linda: por Norte y Sur, se ignora; Este, Mariano Valle; Oeste, se ignora; valorada en veinticinco pesetas.

50. Otra, en el mismo sitio, cabida de quince centiáreas, linda: por Norte y Sur, se ignora; Este, Domingo Pérez; Oeste, camino; valorada en veinte pesetas.

51. Un huerto, en el mismo sitio cabida de noventa centiáreas, linda: por Norte, Fraga; Sur, herederos de D. Santos González; Este, Mateo Valle; Oeste se ignora; valorada en veinte pesetas.

52. Un linar, en la Sierra, cabida de setenta y ocho centiáreas, linda: por Norte, Antonio Vega; Sur, herederos de Santos González; Este, Mateo Valle y Oeste, se ignora; valorada en ciento cincuenta pesetas.

53. Otro linar, regadío, al sitio de la Vega de Sierra, cabida de seis centiáreas, linda: por Norte, María Gobiella; Sur, Pascual Vega; Este, Estanislao Martínez; Oeste, herederos de Vicente Vega; valorado en ciento cincuenta pesetas.

54. Un huerto, regadío, al sitio de Carabá, cabida noventa centiáreas, linda: por Norte, Catalina González; Sur, Pedro Valladar; Este y Oeste, se ignora; valorada en ciento cincuenta pesetas.

55. Un linar, regadío, en la Sierra, de cabida noventa y una centiáreas, linda: por Norte, Daniel Vega; Sur, Aurora Vega; Este, Gabriel Valle; Oeste, Félix Arias; valorado en ciento veinticinco pesetas.

56. Otro, regadío, al mismo sitio cabida de treinta y dos centiáreas, linda: por Norte, Pascual Vega; Sur, Miguel Vega; Este, Gabino Bayo; Oeste, Dionisio González; valorado en cien pesetas.

57. Otro, regadío, en Prado Rubio, cabida de treinta y seis centiáreas, linda: por Norte, Pascual Vega; Sur, camino; Este, Antolín Pérez; Oeste, Domingo Bayo; valorado en ciento cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se venden para pago de las mencionadas costas, debiendo celebrarse el remate el día treinta del próximo mes de Septiembre y hora de las doce en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente el diez por ciento por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; que no existen títulos de propiedad de tales bienes, quedando a cargo del rematante el suplir esta falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Dado en Ponferrada a treinta de Agosto de mil novecientos treinta. — Andrés Basanta. — El Secretario, Primitivo Cubero.

#### Juzgado municipal de León

Don Expedito Moya Riaño, Secretario suplente del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas de que se hará mérito, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. En la ciudad de León a 3 de Septiembre de 1930, el señor don Antonio Guerrero Calzada, Juez municipal accidental de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra una tal «La Bilbaina», cuyas demás circunstancias personales se ignoran, por lesiones; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada «La Bilbaina» a la multa de quince pesetas y en las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Guerrero. — Rubricado. — Cuya sentencia fué publicada en el mismo día.»

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la denunciada «La Bilbaina» expido la presente visada por el Sr. Juez,

en León a 3 de Septiembre de 1930. — Expedito Moya. — V.º B.º: El Juez municipal, Antonio Guerrero.

#### Juzgado municipal de Santa Marina del Rey

Don Fernando González Vélez, Juez municipal de esta villa de Santa Marina del Rey.

Hago saber: Que para dar cumplimiento a la ejecución de sentencia del juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. Juan F. Seco Pérez, mayor de edad, industrial y vecino de Veguellina, contra Francisco Juan Franco y su esposa Teresa Rodríguez, vecinos que fueron de San Martín del Camino, hoy en ignorado paradero, sobre pago de cuatrocientas pesetas, se sacan a pública subasta como de la propiedad de los demandados las fincas siguientes, en término de San Martín.

1.º Una viña, al camino de San Miguel, de cabida un cuartal, linda: al Oriente, Francisco Martínez; Mediodía, Francisco Franco; Poniente, camino de San Miguel y Norte, José Villadangos; valuada en 100 pesetas.

2.º Una tierra, secana, a la Práscica, de cabida dos cuartales, linda: al Oriente, camino; Mediodía, Cayetano Franco; Poniente, reguero de Villamor y Norte, con Jusu Trigal, valuada en 200 pesetas.

3.º Una tierra, al sitio Campo de Santoy, de cabida cuatro cuartales, linda: al Oriente, Francisco Martínez; Mediodía, Manuel González; Poniente, vinda de Agapito Trigal y Norte, camino; valuada en 400 pesetas.

4.º Otra tierra, secana, al sitio Pradillas, de cabida dos cuartales, linda: al Oriente, camino; Mediodía, se ignora; Poniente y Norte, con Bustillino; valuada en 200 pesetas.

5.º Una viña, al camino de Laguna seca, de cabida dos cuartales, linda: al Oriente, Esteban Vieira; Mediodía, Francisco Fernández; Poniente, camino y Norte, Manuel de la Iglesia; valuada en 200 pesetas.

Los bienes embargados ascienden a la suma de 1.100 pesetas y se sacan a pública subasta que tendrá lugar

en la sala audiencia de este Juzgado, el día treinta del presente mes de Septiembre y hora de las diez.

Advirtiéndose que no existen títulos de propiedad y que sólo se facilitará al rematante o rematantes, testimonio del acta de remate y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo.

Dado en Santa Marina del Rey a cuatro de Septiembre de 1930. — Fernando González Vélez. — El Secretario, Jacinto Horgado.

O. P. — 424

#### Requisitoria

Antúez Valcarcel, Félix, de 19 años, natural de León, hijo de Arturo y de Lucila, en ignorado paradero, condenado en este Juzgado municipal de León en juicio de faltas por daños, comparecerá ante el mismo con el fin de hacer efectivas las costas e indemnización civil y multa, a que igualmente fué condenado, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de quince días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en León a 3 de Septiembre de 1930. — El Secretario, Expedito Moya.

Méndez Grande, Joaquín, de 18 años, soltero, hijo de Roque y de Trinidad, natural de esta ciudad y en ignorado paradero, condenado en este Juzgado municipal de León en juicio de faltas por daños, comparecerá ante el mismo con el fin de hacer efectivas las costas e indemnización civil y multa, a que igualmente fué condenado, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de quince días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en León a 1.º de Septiembre de 1930. — El Secretario, Expedito Moya.

Imp. de la Diputación provincial